



DECRETO N° **1.608**

TEMUCO,

27 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.10.2016; presentada por Guarda Villanueva Mario Francisco.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: GUARDA VILLANUEVA MARIO FRANCISCO
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-22654
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: LIBRERIA
Código Actividad	: 523.924
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°981, TEMUCO
Rol Avalúo	: 50-6
Fecha de Solicitud	: 24.10.2016
N° Solicitud	: 505
Fecha Eliminación	: 24.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1172001